DECRETO Nº 2961.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Municipal la autorización que prescribe el Artículo 37 nal. 3º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para proceder a la colocación de un Monumento al "Cacique Zapicán", en cantero de Bulevar Constitución y Ruta 14 de la localidad de Zapicán, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a ocho de junio del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario